

Mujeres y prisiones

Precariedad y violencia

en María Guasch y Núria Cadenes

Júlia Ojeda Caba

Universitat Oberta de Catalunya, Espanya

Teresa Iribarren

Universitat Oberta de Catalunya, Espanya

Abstract This chapter explores the literary representations of the female prison system, a subject still largely overlooked in Catalan cultural and literary studies, to illuminate how this unique diegetic space is constructed and how imprisoned women are portrayed. The analysis compares two novels by female authors published in the postcrisis period that address the theme of women and imprisonment: María Guasch's *Els fills de Llacuna Park* (2017) and Núria Cadenes's *Secundaris* (2018). The chapter links sociological studies on penal exclusion systems from a gender perspective with literary representations. The authors also address key issues in the portrayal of women's prisons and the profiles of incarcerated women, such as poverty, immigration, and how structural violence uniquely affects these women.

Keywords Catalan novel. Prisons. Immigration. Drug addiction. Violence against women.

Índice 1 Introducción. – 2 La representación literaria de las prisiones de mujeres. – 3 El marco de los estudios sociales sobre prisiones de mujeres. – 4 María Guasch y Núria Cadenes: mujeres, precariedad y prisiones. – 5 Regimentalización versus escolarización en *Els fills de Llacuna Park*. – 6 Apriionadas: extranjería, drogadicción, violencia machista y maternidad. – 7 Conclusiones.

1 Introducción

El objetivo de este capítulo es explorar las representaciones literarias del régimen carcelario femenino, aún muy poco consideradas en el ámbito de los estudios culturales y literarios catalanes, con el fin de esclarecer cómo se configura este peculiar espacio diegético y cómo se representan las confinadas. El análisis lo llevaremos a cabo mediante la comparación de dos novelas de autoría femenina, publicadas durante el período de la postcrisis, que abordan el binomio mujeres y prisión: *Els fills de Llacuna Park* (2017), de Maria Guasch, que fue reconocida con el Premio Núvol 2017 y el Premio de la Crítica de Narrativa Catalana 2018, y *Secundaris* (2018), de Núria Cadenes. Guasch relata las heridas vitales y paisajísticas que conllevó el pelotazo inmobiliario en una ciudad ficticia del Baix Llobregat; Cadenes recrea la criminalidad del Turó de la Peira en la Barcelona postolímpica. Ambas autoras parten de la experiencia vital –aunque de naturaleza radicalmente distinta– de conocimiento directo de la cárcel.

Nuestro análisis se afianza en el supuesto que *Els fills de Llacuna Park* y *Secundaris*, por el hecho de ficcionalizar una realidad tan marginada cediendo todo el protagonismo al sujeto femenino, y relacionar las violencias machistas con la figura de la criminal, constituyen un gesto político de naturaleza feminista.¹ Para determinar los mecanismos de plasmación de la precariedad y la violencia que padecen los sujetos femeninos, planteamos las siguientes preguntas: ¿cómo se representan las condiciones de habitabilidad de una institución pensada desde una lógica privativa y tradicionalmente androcéntrica? ¿De qué manera y desde qué posición son presentadas las presas? ¿Hasta qué punto ambas novelas interpelan al lector sobre las condiciones de las convictas?

Dada la naturaleza mimética de las novelas, y que ambas han visto la luz en un contexto de recepción sumamente inclinado a atender discursos sobre precariedad, violencia contra las mujeres y represión institucional (vinculada al *Procés Independentista*), es oportuno abordar el análisis literario estableciendo un diálogo con una serie de textos pertenecientes a la disciplina de la sociología. Dichos estudios abordan los condicionantes de precariedad social, económica y de género que muy a menudo explican desde la ejecución del delito hasta las posibilidades de reinserción posteriores al confinamiento. Por una parte sostenemos que, para interpretar la especificidad de los personajes y sus contextos diegéticos penales, es clave tener en cuenta cuestiones como el hecho migratorio, la clase y la educación. Por otra parte, teniendo en cuenta que todavía hoy se está en

¹ Núria Cadenes se ha mostrado abiertamente feminista en textos de cariz académico, se vea, por ejemplo, Cadenes 2023.

un estadio analítico y de conocimiento de esta realidad muy prematuro, tal y como señalan muchas de las sociólogas que han estudiado el encarcelamiento femenino (Almeda, Di Nella, Navarro 2012; de Miguel 2014; Almeda, Ballesteros 2015), es productivo establecer un diálogo entre estudios propios del ámbito de la sociología que investiga sistemas de exclusión penal desde una perspectiva de género, y representaciones literarias de la ficción catalana recientes, que, de una u otra forma, han novelado a los sujetos que viven en condiciones de privación de libertad.

2 La representación literaria de las prisiones de mujeres

En el marco de la literatura española del siglo XX existe un corpus relativamente notable de obras que han tenido por objeto las prisiones de mujeres. Varias de ellas tienen como telón de fondo la Guerra Civil y la dictadura franquista. Casi siempre se trata de textos contestatarios, a menudo de base testimonial, como la novela *Onintze en el país de la democracia* de Eva Forest, *Cárcel de mujeres* (1939-45) de Tomasa Cuevas, una transcripción de testimonios orales de reclusas, y *Viernes trece en la calle del Correo*, el texto autobiográfico de Lidia Falcón, publicados todos ellos en 1985, diez años después de la muerte del dictador.² Desde hace ya más de un par de décadas, en el contexto de la recuperación de la memoria histórica y en concomitancia con la creciente visibilización y denuncia de la violencia machista, las prisiones de mujeres han ocupado un espacio relevante en el boom de novelas sobre la Guerra Civil. Las más destacadas son tal vez *La voz dormida* (2002), de Dulce Chacón, y *Las trece rosas* (2003), de Jesús Ferrero. Incluso una de las novelas gráficas memorialistas más aclamadas se ocupa de este tema: *Cuerda de presas* (2005), de Jorge García y Fidel Martínez.³

En el ámbito de las letras catalanas las prisiones de mujeres han sido poco tratadas.⁴ El catálogo de textos que se han ocupado de este tema a lo largo del siglo XX es bastante exiguo: cabe destacar, entre otros textos, *La presó de les dones*, de Salvador Bonavia i Panyella (1936), *El Marroc sensual i fanàtic* (1936), el libro de viajes en el que

² En 1977 Falcón publicó uno de los libros de referencia sobre la temática, *En el infierno: Ser mujer en las cárceles de España*.

³ En el tratamiento gráfico expresionista de la corporalidad femenina, el cómic denuncia la imbricación de la violencia estatal y machista, humaniza a las víctimas mediante el dolor y el amor, y las muestra como mujeres resistentes, en ningún caso pasivas (Artime, Gatell, Iribarren 2020, 64).

⁴ Cabe indicar que la Nela, el único personaje de la obra dramática *La infanticida* (1898), de la célebre escritora modernista Víctor Català, es confinada en un psiquiátrico y no en una prisión.

Aurora Bertrana ofrece un retrato de la alteridad de las mujeres musulmanas en las prisiones marroquíes (Godayol 2008, 224), y los textos testimoniales de Núria Cadenes, *Cartes de la presó* (1990) y *Memòries de presó (1988-1992)* (1994).

No es hasta fechas muy recientes y, sin duda, estimulado por la convergencia de la cuarta ola feminista y el activismo local y transnacional en contra de las violencias machistas (Iribarren et al. 2023), el éxito de las series de televisión sobre reclusas,⁵ y la actualidad política y mediática marcada por el *Procés*,⁶ que se ha empezado a atender de manera sostenida el espacio carcelario femenino. Así, el catálogo de obras de autoría catalana sobre la temática ha adquirido ya un mayor grosor: a las obras citadas cabe añadir *Massa mares per a un fill* (2016), de Dora Muñoz, *A la seva pell* (2016), de Raquel Gámez, y *Wad-Ras* (2018), de Joan Miquel Capell.

Este interés también se ha hecho extensivo a la recepción catalana de obras extranjeras. Así, últimamente se han traducido *Dona al punt zero* (2017), de Nawal El Saadawi; *Color de llet* (2017), de Nell Leyshon; *Idaho* (2020), de Emily Ruskovich y *La presó de Rebibbia* (2021), de Goliarda Sapienza –a las que habría que añadir varias distopías, como *Jo, que no he conegut els homes* (2021), de Jacqueline Harpman. Es, a su vez, muy significativo que la primera traducción al catalán de una obra de la celebrada filósofa y activista estadounidense Angela Davis (2020) haya sido el ensayo *Podem abolir les presons?*,⁷ que dedica el cuarto capítulo a la institución punitiva femenina, donde advierte que «[é]s de vital importància abordar qüestions específiques de les presons de dones» (84).

En un trabajo anterior sobre *Els fills de Llacuna Park* (Iribarren, Ojeda 2023), abordamos el tratamiento de las secuelas psicológicas y el impacto afectivo que supuso la crisis financiera del 2008 en una constelación de personajes que orbitan en torno al Centro Penitenciario de Can Brians. En el presente estudio nos acercamos de nuevo a la obra de Guasch, poniendo el foco en el retrato carcelario y estableciendo un diálogo con la novela de Cadenes. La novedad

5 Es significativo que Guasch (2017, 41), tal como se pone en relieve en el propio retrato de la prisión, exprese que «no és com [el de] les sèries o a les pel·lícules».

6 El encarcelamiento de los políticos y activistas que lideraron el proceso independentista de Cataluña ha despertado un gran interés de la sociedad hacia las instituciones penitenciarias. Uno de los puntos de polémica en el debate sobre las prisiones ha sido la menor visibilidad y consideración hacia las dos políticas encarceladas, Carme Forcadell y Dolors Bassa. Ésta y otras cuestiones similares se tratan en el volumen colectivo *Terra de ningú. Perspectives feministes sobre la repressió. Volum II* (2019), editado por el colectivo feminista Gatamaua y publicado en Barcelona por Pol·len Edicions; en él encontramos las voces de las propias políticas presas o de expertas ya citadas como Elisabet Almeda, Laia Serra o Pastora Filigrana, entre otras.

7 En este sentido, es también muy reseñable que el libro se abra con el prólogo de Jordi Cuixart (firmado en la Prisión de Lledoners) y se cierre con el epílogo de David Fernández.

de nuestra lectura reside, principalmente, en el abordaje hermenéutico del texto literario que da cuenta de la condición de presa desde marcos teóricos y estudios del ámbito criminológico.

3 El marco de los estudios sociales sobre prisiones de mujeres

En primer lugar, es importante señalar el estrecho vínculo que existe entre el avance del neoliberalismo y el endurecimiento de los sistemas penales. Loïc Wacquant (2010, 22) es quizás el sociólogo que ha estudiado con mayor profundidad esta ligazón. En *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social*, el académico francés señala la necesidad de pasar de una concepción puramente económica a una comprensión sociológica del neoliberalismo, donde los procesos de precarización laborales masivos y el aumento del castigo penal son axiales. Según Wacquant, de este modo, se hace evidente

la particular paradoja de la *penalidad neoliberal*: el Estado reafirma estridentemente su responsabilidad, su potencia y su eficiencia en la gestión del delito en el mismo momento en que proclama y organiza su propia impotencia en el frente económico, revitalizando así, al unísono, no sólo los mitos históricos y académicos del Estado como policía eficiente, sino además el libre mercado. (22)

Wacquant explora algunas de las principales transformaciones políticas que han experimentado la mayoría de los países occidentales -a pesar de que su estudio se centra principalmente en los Estados Unidos de América- desde mediados de los años setenta, tomando como axioma la crisis del modelo del «Estado del bienestar» y su progresiva sustitución por formas de endurecimiento represivo y penal. La tesis de Wacquant atiende tanto a la dinámica social como a la económica y a la discursiva. Según él, existe un vínculo entre el Estado del bienestar reorganizado y las políticas penales «*workfare*» y «*prisonfare*». En cuanto a estas, señala cómo el crecimiento y la intensidad del castigo -en Estados Unidos desde los años noventa, y en el resto de la Europa occidental una década después-, cumplen tres funciones interrelacionadas, traducibles a tres niveles de estructuración de clase. En el nivel inferior, el encarcelamiento sirve para neutralizar físicamente y almacenar los excedentes de la clase trabajadora, en especial a los grupos más estigmatizados de esta (inmigrantes, etnias minoritarias, indigentes, drogadictos, etc.). En un segundo nivel, la introducción de la triple red policial-judicial-penal del Estado cumple la función, también económica y moral, de imponer disciplina y mecanismos de control mediante la gobernanza de

la inseguridad social, a la cual se ven empujados algunos estratos de las clases populares, sobre todo aquellos que sufren la decadencia o la extinción de la clase media. Y, finalmente, en un nivel superior, que impacta principalmente sobre las clases altas y el conjunto de la población, el sistema penal lleva a cabo una tarea simbólica crucial que reafirma la autoridad del Estado y posibilita delimitar, remarcar e imponer la frontera entre «ciudadanos loables» y «categorías desviadas» (20). Lo que no explora Wacquant, sin embargo, es la dimensión de género que existe en todo ello.

Dado que las obras que analizamos recrean las prisiones de mujeres, nuestra propuesta interpretativa requiere, en segundo lugar, movilizar estudios sociales que atienden de manera central el encarcelamiento femenino. Lo primero que estos suelen advertir es la escasa atención que han merecido las mujeres privadas de libertad.⁸ Las feministas, que impugnan el androcentrismo de la institución penitenciaria, argumentan que la exclusión de las mujeres en las discusiones públicas sobre las prisiones perpetúa su sesgo patriarcal. También han problematizado que muchos programas de rehabilitación sigan priorizando la reinserción de las mujeres en el ámbito doméstico como esposas y de acuerdo con la construcción social de la maternidad, una política penitenciaria que refuerza las prisiones como tecnologías de poder al servicio de la hegemonía neoliberal y neoconservadora. Lo que se ha convenido en llamar feminismo carcelario, sin embargo, ha generado discusiones muy controvertidas: se ha criticado que el potencial emancipador de los feminismos haya contribuido a reforzar la expansión del Estado que castiga con ejecuciones penales, en especial cuando se proponen políticas del feminismo conservador (Bracewell 2020).

Las feministas que han empezado a ocuparse de la problemática mujeres y prisiones ponen en relación pobreza y encarcelamiento. Sostienen que las crisis económicas mundiales de principios de 2000 y el desarrollo imparable de un sistema económico neoliberal voraz son la principal causa del empobrecimiento de sectores cada vez más amplios de la población, y más particularmente todavía

⁸ La desatención a las prisiones femeninas es un lugar común en los estudios sobre las instituciones penitenciarias, así como en los estudios literarios sobre esta realidad. Susana Cavallo (1996, 87), por ejemplo, en el ensayo que consagra a las escritoras Lidia Falcón, Tomasa Cuevas y Eva Forest, hace notar que los dos influyentes estudios sobre las instituciones carcelarias de los años setenta, *Surveiller et Punir: Naissance de la prison* (1975), de Michel Foucault, y *The Victim as Criminal and Artist: Literature from the American Prison* (1978), de Bruce H. Franklin, no contemplaban la perspectiva de género: para Foucault y Franklin el preso es axiomáticamente masculino. El filósofo francés estudia la disciplina del castigo, los mecanismos de control y las políticas de reeducación en las prisiones de la Edad Moderna mientras que Franklin, por su parte, lanza un agrio ataque a la sociedad estadounidense por haber esclavizado o encarcelado a artistas, escritores e intelectuales, reivindicando la literatura de prisiones o carcelaria (*prison literature*) y fomentando la lectura desde el prisma de la subalternidad.

de la ciudadanía femenina. Para revertir el paradigma androcéntrico de los estudios sobre prisiones, las sociólogas no sólo desplazan al sujeto masculino para poner en el centro a las mujeres, sino también exploran hasta qué punto las condiciones y realidades de precariedad y las violencias estructurales e interpersonales que sufren pueden contemplarse como causas de crímenes que hayan cometido.

En un estudio sobre las prácticas de encarcelamiento femenino actuales, Elisabet Almeda y Anna Ballesteros (2015) exponen que el hecho de que la población reclusa femenina haya sido numéricamente mucho menor en relación con la masculina, ha dado continuidad al histórico sesgo androcéntrico de la disciplina. También han contribuido a ello las formas que históricamente ha adoptado el castigo femenino, que se ha basado en la moralización, la disciplina y el control como ejes de intervención sobre las mujeres, consideradas doblemente transgresoras, de la ley y de su rol de género. Tal como recogen Ballesteros y Almeda, la población reclusa femenina ha experimentado cambios muy significativos. Desde mediados de los ochenta se produjo una incorporación masiva de las mujeres a las prisiones españolas: de 784 reclusas en 1985 se pasó a 3.316 en 2000 (166), lo que provocó una saturación absoluta de las instalaciones. Cabe decir que esta cifra siguió aumentando, situando a España al frente del ranking europeo de encarcelamiento femenino.

La crisis de 2008, sin embargo, no contribuyó a engrosar el número de mujeres encarceladas en España: desde 2011 la población de reclusas ha disminuido considerablemente.⁹ Ante el mantenimiento del desequilibrio entre la población masculina y la femenina que cumple penas -hasta fechas recientes, el porcentaje era del 7,8% de mujeres frente al 92,2% de hombres-, Javier Nistal, Subdirector General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria del Ministerio del Interior, alertaba de la necesidad de revertir la situación de desigualdad y atender a las necesidades específicas de esta población. Creía que era imperativo, sobre todo, cuando las reclusas son madres. No puede perderse de vista que, por no cumplir con sus obligaciones como esposas y madres, suelen ser objeto de estigmatización por parte de la comunidad

⁹ Jiménez Bautista, Yagüe Olmos (2017, 51) informan: «Teniendo en cuenta que en España existe un contexto de situación de crisis económica, sería esperable el incremento de robos y hurtos y de delitos contra la salud pública, como medio de subsistencia. Sin embargo, las cifras desmienten esta apreciación. Desde 2011 se observa un descenso considerable de los internos extranjeros residentes en nuestro país, por la recesión o por la crisis económica, lo que indirectamente genera menos delincuencia, al ser un grupo económicamente más vulnerable. Además influyen otros factores como las recientes modificaciones del Código Penal que castiga menos el tráfico de drogas y prevé mecanismos de sustitución de la pena por expulsión, junto con el descenso de la población que se ha producido al final del fenómeno de "baby boom" que llenó las cárceles hace unos años y que hoy está agotada. Este conjunto de factores explicarían el descenso considerable de la población carcelaria en España en los últimos años».

(Fernández Iglesias 2017, 76), agravio que dificulta su reinserción social. Según Nistal, contemplar las necesidades específicas de las reclusas es fundamental para implementar «programas encaminados a suplir las carencias y necesidades que han podido determinar el ingreso en prisión de estas mujeres, que han incidido en la actividad delictiva, a la que han podido llegar, precisamente, por estas condiciones desfavorables en las que se han visto inmersas en el proceso vital» (7).

Sin embargo, más allá de la violencia estructural que supone la masificación, debe tenerse en cuenta otra violencia más subterránea: el hecho de que la configuración de las estructuras carcelarias ha sido diseñada bajo principios de género 'neutro'. Es decir, los módulos femeninos son creados de manera similar al resto, dando por hecho que el modelo *universal* es el masculino (Almeda, Ballesteros 2015, 169). Evidentemente, el sesgo androcéntrico tiene implicaciones muy relevantes para las presas, ya que estos módulos no están preparados para garantizar las necesidades y demandas que puedan tener las presas, especialmente si son madres o tienen hijos a su cargo dentro de la prisión (Almeda 2005, 99). Según datos aportados por Almeda y Ballesteros (2015), casi el 75% de las mujeres presas manifiesta tener hijos. La media de descendencia por cada mujer privada de libertad se incrementa en el 2,7, más del doble del conjunto de las mujeres del Estado español, que se sitúa en un 1,32. A menudo las presas pasan años alejadas de sus hijos, y muchas no disponen de recursos para mantenerlos. Tanto académicas como asociaciones civiles en defensa de los derechos humanos, reclaman un urgente replanteamiento de la compatibilidad y la convivencia de la maternidad en contextos de privación de libertad.

Las políticas penitenciarias, a menudo diseñadas por un mismo director-hombre, responden a las necesidades de la población más numerosa, la masculina, priorizando así un colectivo sobre el otro. En consecuencia se genera una desatención no sólo a cuestiones tan específicas como la maternidad, sino también sobre otros aspectos como el hecho que se destinan menos recursos económicos, materiales o personales, o que se ofrecen menos actividades culturales y formativas (Almeda 2005, 99). Hay que tener en cuenta, tal como señalan Almeda, Ballesteros (2015, 175), que existe un nivel muy bajo de instrucción todavía hoy entre la población penitenciaria femenina y que, en ningún caso, la institución está preparada para revertir este déficit mediante programas socioeducativos adecuados.

El mismo sesgo androcéntrico conlleva que todavía, en muchos centros, no existan programas de tratamiento concebidos específicamente para atender a las drogodependientes (las mujeres tienen diferentes patrones de consumo, la estructura y los servicios están masculinizados etc.). Este déficit es especialmente flagrante si se tiene en cuenta que la gran mayoría cumplen pena por delitos vinculados al tráfico de drogas. Además, la droga suele estar vinculada con

la violencia machista que han sufrido, «muy superior a la media existente en la sociedad española actual» (Fernández Iglesias 2017, 79). Según sostienen investigaciones recientes basadas en análisis empíricos, las prisiones deben dotarse de servicios de atención psicológica, de acompañamiento legal (para denunciar a la pareja) y de programas socioeducativos específicos que contribuyan a garantizar la reinserción social de las víctimas de violencia machista. Hay que poner en relieve que un aspecto que raramente se ve reflejado en los estudios sobre la población reclusa femenina y que, ciertamente, muestra el tipo de vivencias que han tenido muchas de las mujeres encarceladas a lo largo de su vida, es que casi la mitad de ellas han recibido malos tratos y/o han sido agredidas sexualmente por sus compañeros o maridos y, en algunos casos, también por sus padres (Almeda 2003, 77).

Almeda y Ballesteros (2015, 126) afirman que la mayoría de presas del Estado español están condenadas básicamente por delitos contra la salud pública, directamente relacionados con la droga, o bien, por atentados contra la propiedad privada, vinculados también, de alguna manera, con la droga. Además destacan que, en la mayoría de los casos, las reclusas se ubican en los peldaños interiores de las cadenas del tráfico de estupefacientes y que en general son de origen extracomunitario. Estas continúan siendo las denominadas *mulas*, rol que, en los últimos años, ha pasado a ser ocupado, no solo por la población extranjera, sino por mujeres de nacionalidad española que, a raíz del proceso de precarización masivo desencadenado principalmente con la crisis de 2008, se han visto fuertemente empobrecidas. Tal como explican las expertas, el trabajo de las *mulas* es el más susceptible a ser criminalizado, puesto que les toca realizar las tareas más precarias y arriesgadas, quedando así expuestas a ser los eslabones más fácilmente *capturables* (Almeda, Di Nelli, Navarro 2012, 129).

A pesar de todo ello, Almeda, Di Nelli, Navarro (2012) dejan constancia que la drogodependencia no es, *de facto*, un indicador criminológico, aunque afirman que existe una selectividad penal que afecta a algunos grupos sociales de drogodependientes, revalidando, pues, las tesis de Wacquant (2010, 125):

son éstos los que más rápidamente son seleccionados penal y penitenciariamente para engrosar las cifras carcelarias en donde las mujeres españolas ostentan el récord europeo: representan entre el 8-9% del universo femenino encarcelado, en comparación con el 3-4% de media de mujeres presas en los países europeos.

La socióloga Estíbaliz de Miguel (2014) señala que la mayoría de las presas ya entran en prisión con un delicado estado de salud. La falta de bienestar físico, y a menudo de bienestar mental, está directamente relacionada –como venimos subrayando– con los entornos de desigualdad social y pobreza de los que provienen, con experiencias personales

traumáticas (abusos sexuales, violencia machista, problemas familiares, etc.) y, con enfermedades o trastornos derivados del consumo de drogas o de conductas sexuales de riesgo. Una vez ingresan en prisión, afirma la académica experta en presas, su estado de salud, en general, tiende a deteriorarse. Ante esta situación, los centros penitenciarios responden con una excesiva medicalización y una ausencia de tratamiento psicológico, ginecológico e instructivo que, según de Miguel, responde, por un lado, a una voluntad de control que permite mantener la estructura carcelaria sin necesidad de contratar más personal, y, por otro lado, reproduce estereotipos de género según los cuales las mujeres son, por naturaleza, más sensibles e *histéricas*, y, por tanto, más propensas a sufrir dolencias mentales de cualquier tipo.

Esta imposición regimental frente a un régimen más asistencial es señalada por parte del propio personal sanitario como una de las carencias estructurales de los centros penitenciarios españoles. De hecho, en diversas de las entrevistas realizadas por de Miguel (2014), las mujeres reclusas manifiestan su rechazo explícito a la medicalización, argumentando que lo que necesitan es, sencillamente, hablar y ser escuchadas. En esta dirección, tal como lo describe la socióloga, hay que entender el confinamiento femenino como un sistema social alternativo,¹⁰ donde los roles de poder y las dinámicas de género están muy marcados, y dónde además de la hostilidad y la agresividad que se concentran, también se añade el ambiente angustioso derivado de la propia estructura arquitectónica (carencia de intimidad, control permanente, regulación y limitación de visitas, etc.).

A pesar de que varias estudiosas destacan que a partir del año 2008, durante la segunda legislatura de Zapatero,¹¹ empiezan a hacerse pasos significativos a fin de equiparar la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito penitenciario, estos avances quedaron totalmente paralizados con el retorno del Partido Popular al gobierno español en 2011.

Una lectura atenta de las novelas de Guasch y Cadenes –que beben de una experiencia vital de conocimiento directo de cárceles de mujeres, insistimos¹² permite ir identificando muchas de las reali-

10 De hecho lo recoge en los términos ‘de Institución total’ de Goffman: «La vida en prisión se convierte en un sistema social alternativo con su propia cultura, sus normas y hábitos, y sus propias dinámicas de relación, tanto entre las personas presas y el funcionariado, como entre las personas presas constituyendo “una institución total”» (de Miguel 2014, 397).

11 *Programa de Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito penitenciario* (Almeda, Ballesteros 2015, 169).

12 Nos parece que no es trivial poner en relieve que Guasch y Cadenes escriben a partir de una experiencia muy poco usual. Almeda, Ballesteros (2015, 180), por ejemplo, denuncian no solo las dificultades burocráticas que existen para obtener estadísticas públicas sobre el sistema penitenciario español; también el hecho que las autoridades no se avengan a facilitar la entrada en el interior de los centros con finalidades investigadoras.

dades que señalan estos estudios criminológicos, así como la perspectiva crítica feminista de autoras como Elisabet Almeda, citada por Guasch al final de la novela.

4 **Maria Guasch y Núria Cadenes: mujeres, precariedad y prisiones**

Maria Guasch (Begues, 1983) confesaba en una entrevista realizada por Xavier Aliaga (2017) que, a raíz de su experiencia personal haciendo prácticas como profesora de catalán en el centro de formación de adultos Víctor Català en la cárcel de Brians II, situada en la localidad de Sant Esteve Sesrovires, decidió escribir una novela inspirada en lo que ella había vivido. Con honestidad observaba, sin embargo, que no había estado suficiente tiempo para llegar a entender la complejidad del espacio de reclusión. A esta pulsión literaria debe añadirse además un interés político, abiertamente feminista, por aproximarse a una realidad secularmente invisibilizada: la de las mujeres privadas de libertad. Si bien la crítica literaria o incluso la propia autora han tendido a supeditar la cuestión carcelaria a otros elementos de la trama novelesca, centrada en la desorientación vital y la precariedad estructural que sufre la protagonista, la representación del régimen penitenciario es un elemento primordial, como intentaremos argumentar. Prueba de ello es que Guasch se documentara sobre la realidad que quería ficcionalizar leyendo *Mujeres encarceladas* (2003), de Elisabet Almeda, que le permitió descubrir voces de confinadas a las que difícilmente habría tenido acceso, que se sumaron a las de los alumnos que tuvo en la cárcel de Brians, donde se ubica gran parte de la obra.

Guasch emplea un tono sencillo y ágil, a veces sarcástico, y siempre autoconsciente para hacerse cargo de la plasmación literaria de la precariedad laboral y vital que sufren, especialmente, los jóvenes en el marco de una Barcelona y sus entornos golpeados por la crisis. De hecho, el eje articulador de la narración son las dificultades con las que se encuentra la protagonista para emanciparse en todos los aspectos de su vida. En Guasch la cárcel no es solo un escenario anecdótico donde trabaja temporalmente Clara Blai, la protagonista, como profesora de catalán. El vaivén físico de Clara entre uno y otro lado de las concertinas, entre el universo de la ciudadanía con libertades y el de las privadas de libertad, hace emerger dos realidades atravesadas por unas mismas injusticias que cuestionan violencias sistémicas de nuestra sociedad actual.

La periodista Núria Cadenes (Barcelona, 1970) fue detenida y encarcelada en 1988, acusada de pertenecer a la organización armada Terra Lliure. Sin embargo, en 1992 fue absuelta por falta de pruebas. Su experiencia vital como presa fue la fuente de inspiración de

las citadas *Cartes de la presó* y *Memòries de presó*. Desde entonces ha tenido una trayectoria literaria muy prolífica en la que, de forma recurrente, plantea de manera central la violencia, como es el caso de *Secundaris* (2018), de *Guillem* (2020), novela documental sobre el asesinato del independentista, antifascista y antiracista Guillem Agulló, reconocida con el prestigioso premio Lletra d'Or 2021, y de *Tiberi Cèsar* (2023).

Secundaris se ubica en la zona periférica y carcomida por la aluminosis del Turó de la Peira para ofrecernos una perspectiva radicalmente opuesta a los discursos celebratorios de la Barcelona olímpica. El paratexto promocional de la novela apunta a la misma triangulación que, como veremos, encontramos en *Guasch*; la injusticia en relación con la convicta, la pobreza y el pelotazo inmobiliario:

El Sergi ha matat un vell i campa estranyament tranquil amb una maleta plena de bitllets. La Conxi no ha fet res i està tancada a la presó procurant aprendre un nou llenguatge per no ensorrar-se. Comença la història. Barcelona acaba de celebrar les Olimpíades glorioses i ara hi desfilen les desferres mentre es fa recompte de victòries i derrotes. El revers de la medalla és el Turó de la Peira, un niu de secundaris que fan el que poden per no quedar reduïts als clixés d'una pel·lícula de barri. El ciment criminal del constructor Sanahuja els té atemorits i tothom mira cap a una altra banda.¹³

A pesar de que la sinopsis promocional apunta al protagonismo de Sergi, lo cierto es que Cadenes pone en primer plano las miserias cotidianas de Caritat, Soledat y Rosita, pero sobre todo de Conxi, una joven de barrio depauperado que cumple tres años y cinco meses de pena por un delito de tráfico de drogas.

Más allá de compartir el protagonismo de los personajes femeninos y de que se retraten cárceles catalanas -Brians II en *Els fills de Llacuna Park* y Wad-Ras en *Secundaris*-, las novelas presentan otras características comunes. En ambas, la diégesis se sitúa en espacios urbanos periféricos: barrios barceloneses históricamente populares, como El Congrés-La Sagrera -donde vive el hermano de la protagonista de *Els fills* y su familia, que la han acogido temporalmente-, y El Turó de la Peira-Nou Barris. En *Els fills* también se retrata un barrio humilde de la ficticia población de Canyars, que contrasta con la lujosa zona residencial de Llacuna Park -que propició el enriquecimiento del promotor corrupto y supuso la devastación de sus sobrinos, que fueron víctimas de abusos como moneda de cambio de

¹³ Paratexto promocional de la novela: <https://comanegra.com/ca/ficccio/504-secundaris-nuria-cadenes.html>.

favores urbanísticos. En correlación con estos escenarios subalternos, los relatos se hacen cargo de las situaciones de precariedad y miseria con una clara intención mimética respecto a realidades con un déficit de representaciones en el espacio literario catalán. Esta mirada social que preside ambas novelas comparten el presupuesto que sostienen los estudios que hemos comentado en el capítulo teórico: la necesidad de contemplar la violencia del neoliberalismo en clave social y de género (en el caso de las feministas).

Secundaris se formaliza mediante una voz narrativa omnisciente que nos explica la rutina diaria y los pensamientos de Conxi. Con un estilo ágil y entrecortado, se plasma la rabia y la angustia vital de la confinada:

La Conxi nota que se li nua la gola. De vegades li passa. És la indignació, només. [...] Encén una cigarreta. Quan se li acabi el paquet, ja en demanarà a algú. [...] Fa aquell gest de dona dura i pff...! Totes les pors camuflades rere el fum [...] canviar de dits, mirar cap al mur sense veure-hi els dibuixos llardosos.

Les punxes, tampoc.

Després escriurà a casa. (Cadenes 2018, 44)

Mientras en *Secundaris* se muestra el universo del confinamiento desde la perspectiva de la familiaridad de la interna, en Guasch es todo lo contrario. La profesora sustituta de catalán, con una voz que fluctúa entre la inocencia y una alta carga autoirónica, nos ofrece una mirada foránea de la cárcel y de su aparato estructural:

les parets de l'edifici no saps quina vida amaguen. Des d'aquest angle no veig les concertines, que és el que impressiona més el primer cop que passes tots els controls. La resta et pot arribar a decebre, si el que busques és una mica de morbo. Per això també deu ser perquè no he entrat als *chabolos*. (Guasch 2017, 16)

Desde su respectiva óptica endógena y exógena, Cadenes y Guasch llevan a cabo un ejercicio nada común: dirigir la mirada hacia las cárceles de mujeres, uno de los espacios menos conocidos y más vedados a la exploración de nuestra realidad social, para poder así insertarlas en nuestro imaginario por medio de una narrativa literaria.

5 Regimentalización versus escolarización en *Els fills de Llacuna Park*

La novela de Guasch representa algunos de los elementos centrales del régimen penitenciario: el diseño, el entorno, los equipamientos y las dinámicas de control y domesticación. La primera escena de la novela, significativamente, muestra el régimen disciplinario estricto y la represión a la que son sometidas las reclusas: las funcionarias las hacen formar en hilera, pautan sus movimientos, y las hacen callar. Asimismo, Guasch (2017) también apunta el perfil socioeconómico del colectivo de las reclusas y las principales causas de sus delitos. El relato incide en la división por género del Centro Penitenciario Brians 1:

Li diem la Russa, però és georgiana.

A la presó de Brians, els homes i les dones viuen en espais diferents i, en general, fan vida per separat. Al costat hi ha Brians 2, però allà tot són homes. De vegades, a l'autobús, els que estan de permís m'expliquen històries, tot comença al carrer, el carrer és dolent, però «a los latinos ya sabes, nos gusta la calle». (8)

Según el portal web oficial del departamento de justicia de la Generalitat de Cataluña,¹⁴ cuando en 1991 se puso en funcionamiento este equipamiento estaba destinado a recluir únicamente población masculina. Sin embargo, dos años más tarde, se inauguró en su interior un módulo destinado a mujeres. En la novela, como vemos en la citación, queda patente el sesgo de género que denuncian las feministas del ámbito criminológico en cuanto a la concepción de la institución carcelaria, que conlleva una violencia estructural en contra del colectivo femenino.

Guasch también pone en relieve la crudeza y la precariedad de las condiciones de carácter regimental de la institución. En la vertiente sanitaria, llama particularmente la atención que incida en el hecho de que se priorice el buen funcionamiento del régimen carcelario antes que la asistencia psicológica que puedan requerir las presas –una práctica que, como hemos visto, denuncia de Miguel (2014). Así, en *Els fills* se hace explícita la sobremedicación como medida de control de sujetos conflictivos. Lo prioritario es mantener pacífica-
do el colectivo de reclusas:

14 Brians 1 y 2 es lo que se conoce como una ‘macroprisión’. Se trata de un gran complejo penitenciario pensado principalmente para hombres, donde también se incluyen pequeños módulos, unidades o departamentos para acoger a población femenina, siempre inferior. Actualmente, según los datos consultados en Brians 1 hay 174 mujeres y 845 hombres privados de libertad, se vea http://justicia.gencat.cat/ca/departament/infraestructures/centres_penitenciaris/cpbrians1.

De dia, hi ha la presó, les meves alumnes. No són exactament les mateixes que abans de les festes: n'hi ha que han sortit o tenen permisos, i també les que els coincideix la feina amb l'hora de classe, o les que els fa mandra venir perquè, total, ja veus tu. La Rus-sa per exemple, no ha tornat a aparèixer, i algú que em diu que «la va liar parda» mentre jugava al parxís amb unes companyes, i que està tan medicada que de vegades camina i li pregunten on va i no sap què respondre. (Guasch 2017, 141)

En el discurrir de su monólogo interior, la protagonista advierte sobre la naturaleza sesgada y privilegiada de su percepción. Su mirada foránea -después de la clase, recupera la libertad de ciudadana que habita el mundo del otro lado de las concertinas- es radicalmente distinta a la de las reclusas:

Se'm fa difícil dir per què la presó em sembla un refugi. És fàcil veure que m'invento coses i que no entenc res. No visc el tedi, l'hostilitat, la violència, fins i tot la pobresa i la demència. Diuen que tot això hi és, suposo que hi és. [...] Enmig, l'escola és un oasi. (72)

Guasch presenta una protagonista que, de manera autoconsciente, proyecta sobre la prisión una mirada naif. A pesar de que da cuenta de los castigos y abusos, y el aislamiento y el frío que padecen las reclusas, en algunos pasajes la prisión aparece de forma desproblematizada. Por desconocimiento o por incapacidad, Clara no puede hacerse cargo de la cotidianidad asfixiante y amenazadora del encarcelamiento -como las presas españolas aseguran que es la vida en prisión (de Miguel 2014).

La parte final de la citación que acabamos de comentar merece ser analizada con mayor profundidad. Clara afirma que la escuela es un 'oasis'. ¿Por qué la actividad formativa le merece esta consideración? Como hemos visto en los estudios sociales sobre los centros penitenciarios femeninos, el papel de las aulas formativas es particularmente necesario en el caso de las mujeres, dado que muchas de ellas tienen un nivel formativo muy bajo. Pero Clara no pone el foco en la cuestión formativa ni tampoco en la sociolingüística en cuanto a las clases de catalán. Lo que a través de las explicaciones de la protagonista se pone en relieve es que el tiempo que comparten para aprender se convierte en un espacio terapéutico, de reciprocidad de atención y bienestar emocional tanto para las presas como para ella:

No sé com deu ser a les cel·les, però a les aules res no es diferencia gaire de la vida d'un institut, tret que quan les dones aixequen el braç i em diu senyoreta o señorita, com la canalla. Escriuen,

escriuen sense parar, [...], i després m'aborden al llindar del passadís perquè em miri les faltes. Són poemes, cartes d'amor, evocacions de pobles impossibles...

[...] i la que fa més gràcia, cigala, i de nou tornem a ser canalla, i cal riure com si ens coneguéssim de tota la vida, però almenys sembla que ara no hi ha distàncies, i surten alguns noms de nòvios i marits, i tampoc és que m'hi trobi malament. (Guasch 2017, 9-10)

Esta atmósfera de complicidad es muy importante. Lo es tanto que, de hecho, convierte el aula en el único espacio de la cárcel donde se produce un proceso de humanización de las reclusas. Su condición de *delincuente* queda en suspensión. La mirada inocente y honesta de la protagonista hace posible el reconocimiento de *la otra*. De esta forma, no solo se recortan las distancias entre Clara y sus alumnas; también propicia que se establezca una relación de horizontalidad entre las mismas presas. Esta excepcionalidad resulta ser una tregua para todas. Suspende temporalmente tanto la cotidianidad carcelaria de las presas como la cotidianidad precaria e inestable de la profesora. Este pasaje plasma literariamente lo que las presas entrevistadas por de Miguel (2014) aseguran: que desean hablar y ser escuchadas. Es este vínculo dialógico, a caballo entre la formalidad educativa y la informalidad de una actividad recreativa, lo que explica que la protagonista asemeje la prisión a un refugio.

De hecho, en relación con la propia aula, Clara da cuenta de la administración de correctivos eminentemente domesticadores que para nada permiten identificar la cárcel como un refugio. Advierte que «a les aules només hi arriben les millors, i algú deu saber què vol dir» (Guasch 2017, 25). Se trata de una práctica que, justamente, va en contra de lo que supuestamente debería promover un programa educativo: que no fuese un espacio excluyente, que arrojara a las que tienen una menor formación. Además, la participación de las reclusas tanto en espacios formativos como en cualquier taller productivo es inestable e irregular. La mala conducta implica el castigo de ser privadas de asistir a clase. Además, las concesiones de permisos o las citas de vis-a-vis, además, también pueden alterar tanto las rutinas de las presas como la asistencia a clase, hecho que dificulta su proceso de aprendizaje.

Como acabamos de ver, Clara Blai conceptualiza la prisión como refugio de su propia condición precaria fuera de los muros porque vive su precariedad como una verdadera condena. Esta percepción genera un contraste entre el interior de la prisión y el mundo más allá de las concertinas, que hace evidente la violencia de que son objeto las presas y sus condiciones de vida todavía más precarias antes, durante, y posiblemente también, una vez sean libres. Pero su percepción conlleva -como queda patente en el hecho de que gran parte de la crítica (Pagès Jordà 2017; Škrabec 2017; Garcia Fuster 2018)

no haya atendido la cuestión carcelaria como un elemento central de la novela- que, si no se considera con atención necesaria, el espacio carcelario puede quedar invisibilizado, banalizado e incluso meramente instrumentalizado, como un simple decorado para conferir dramatismo al relato.

6 **Aprisionadas: extranjería, drogadicción, violencia machista y maternidad**

En las novelas de Guasch y Cadenes se representan, adoptando una perspectiva interseccional, diferentes perfiles de presas -muy a menudo solapados- que se corresponden en buena parte a los aportados por Almeda, Ballesteros (2015): inmigrantes, drogadictas, madres, prostitutas, víctimas de violencia machista, mujeres con problemas de salud mental y con discapacidad física o psíquica.

En *Els fills de Llacuna Park* hay una presencia significativa de población extranjera, donde se nos acerca a la realidad de las inmigrantes de una manera un poco estereotipada. A pesar de que se introducen algunos momentos de autoconciencia, en ocasiones sus personajes son tan arquetípicos que parecen réplicas extraídas de la serie norteamericana *Orange is the new Black*:

És la més intel·ligent de la classe, però no és per això que no cau bé [...]. Al meu grup només hi ha dues alumnes que els hi faltin dents. Una és exalcohòlica, l'altra exheroïnomana, totes dues de Vilanova, curiosament. [...] la Russa m'interromp, l'exalcohòlica li diu que calli i les noies més joves (l'una colombiana, l'altra boliviana) riuen. (Guasch 2017, 8-9)

En *Secundaris* no aparece esta acentuación racial, sino más bien el perfil humilde y desclasado proveniente de las periferias barcelonesas. Este retrato obedece a la voluntad de ser fiel a la demografía de la Cataluña de 1992, cuando aún no había experimentado el gran crecimiento de inmigración extracomunitaria de final del siglo pasado hasta bien entrado el siglo actual.

Otro elemento que ambas novelas presentan como inherente a la realidad carcelaria, y que en Guasch ya hemos avanzado, es la toxicomanía. Volviendo a los inicios de este capítulo, donde hacíamos explícita la correlación entre pobreza y encarcelamiento dentro de las lógicas de desclasamiento neoliberales -que genera víctimas como la reclusa que roba por encargo en El Corte Inglés (91)-, resulta imprescindible vincular el perfil socioeconómico de las presas (de clase baja) y, en la mayoría de los casos también, su condición de inmigrantes, con la principal tipología delictiva por la cual son encarceladas: el tráfico de drogas, como documentan Almeda y Ballesteros (2015).

Mientras que la protagonista de Cadenes es una barcelonesa condenada por este delito, en Guasch es una latinoamericana. Gloria, la 'boliviana', representa el paradigma de inmigrante joven que acaba en prisión por hacer de *mula*:

Una rossa tenyida li diu que ja li està bé, per tonta i per puta [a la Glòria, la boliviana]. Però no hi ha crits ni gestos obscens, no és com a les sèries o a les pel·lícules.

—Si te prostituyes es que no sirves para robar, venga, hombre... Yo con un tío, si no esto... Uf. Por un hijo o por un hermano, vale, pero si no...

Parlen totes alhora, volen explicar la seva vida. Al final, quasi sempre, encara hi ha la droga (així, en abstracte), i moltes tenen mitja família empresonada. La culpa és dels homes. (Guasch 2017, 41)

La Glòria és simpàtica, té la cara rodona... Les noies com ella, en la mateixa situació que ella, acaben aquí normalment pel mateix, o sigui per fer de mules. (72)

Estas citas abonan la relació existent entre la condició de classe y el perfil social y delictivo de las presas, a la que también debe sumarse otro factor: la violencia machista, que muy a menudo han sufrido las presas españolas, según documenta Almeda (2003, 77).

En la novela de Guasch aparecen otros personajes cuyas historias de vida también se ven atravesadas por la droga y el alcohol, bien por el hecho de ser consumidoras las ha llevado a delinquir -las razones del consumo son varias y complejas, y muchas también tienen que ver con los abusos y el maltrato- o bien porque han acabado recurriendo al consumo de narcóticos para soportar la dureza de la prisión. A su vez, la drogodependencia aparece en *Secundaris* como una realidad con la que hay que convivir dentro de la cárcel, y no solo como causa delictiva. En Cadenes (2018), además, se da cuenta de la férrea jerarquía *para-administrativa* que existe entre las reclusas:

a partir de dilluns hi haurà tema: la Merche [tras ser brutalmente apalazada] obeerà i tornarà empetada del seu primer permís, i passarà els controls sense problemes perquè d'ella no s'ho esperen encara, [...].

La Conxi ha seguit tota l'escena de cua d'ull. Si la setmana vinent la Carmona té cavall per repartir, el mòdul quedarà tot sacsejat. No afectarà gaire, a ella, però va bé saber què ha de venir. [...] la Kie li manté la mena de respecte que li té: perquè no li fa reverència ni competència. [...] Com que la Conxi controla l'ortografia, li fa instàncies, l'ajuda a recórrer els *partes*. (118)

Este pasaje da fe de un elemento determinante de la condición de las reclusas: el bajo nivel de instrucción, que apuntan también Almeda, Ballesteros (2015). No es nada trivial que las dos protagonistas encarnen un perfil radicalmente opuesto a esta realidad y que, consecuentemente, les otorgue una situación privilegiada desde la que hablar. Desde su mirada privilegiada y su cuerpo normativo, Clara Blai da cuenta de cómo el empobrecimiento multidimensional se encarna en el físico de las reclusas –así como de los familiares que las van a visitar, hasta el punto de que son claramente reconocibles en los transportes públicos. Los rasgos corporales de las presas son indicativos de su condición, asociada a la pobreza y a la baja instrucción: tienen «[c]aps multicolors, tenyits» (Guasch 2017, 16), «les puntes dels cabells cremades» (8), «faccions embrutides» (20) y algunas han perdido piezas dentales. La mancha de sangre en los pantalones de Gloria parece evocar la pobreza menstrual, de la que se habla sobre todo a propósito de la crisis de los últimos años (Pérez-Foguet 2021).

En última instancia, solo queda abordar cómo las novelas problematizan la maternidad de las presas. En relación a la condición de madres, se representan unas realidades francamente crudas:

Ho ha dit la Gisela, que té l'ànima simple i optimista i un fill de cinc anys que no veu des de gener i que l'altre dia li va dir mama a la cunyada; és normal, ningú no li ho explicarà perquè li acabaria trencant el cor però la vida continua i la criatura està ben cuidada i sembla feliç i què hi farem, Gisela, tan menuts no tenen coïnxement. (Cadenes 2018, 42)

Diuen que tot això hi és, suposo que hi és. També hi ha la culpa pels fills. Algunes no els volen veure; quan els truquen, simulen que són a l'estranger per alguna feina. (Guasch 2017, 72)

Guasch otorga una especial relevancia a la condición de madre, como se pone en relieve en la escena que cierra la novela, particularmente oportuna para cuestionar la lógica privativa en clave de género. Clara, que está en edad fértil y que sublima el instinto maternal cuidando de su sobrino, sale de la prisión en su último día de clase; vuelve, pues, a quedarse en el paro. En el vestíbulo coincide con Dolors, la que robaba en El Corte Inglés por encargo, que acaba de cumplir su pena. A la madre la reciben los gritos, bromas y abrazos de su familia numerosa –aquí Guasch maximiza la mayor tasa de natalidad de las reclusas españolas que recogen los estudios sociológicos. El contraste entre Clara y Dolors en este punto de inflexión de sus vidas respectivas es enorme:

La dona riu amb orgull, em fa un gest amb la mà perquè m'acosti, se li il·luminen els ulls.

—Miri, profe, els meus fills.

—Tots?— dic, amb astorament.

Ressegueixo amb la vista la col·lecció d'adolescents d'aire desafiador, noies fornides amb excés de maquillatge, els petits que se m'agafen a les cames, em miren amb els ulls àvids de vida. En compto tretze. Tretze fills, ho juro.

Agafa en braços el més petit, una criatura de mirada vivíssima —«Éste, más listo que el hambre», diu un dels homes—, que s'entreté amb els meus cabells. (182)

No es gratuito que una novela consagrada a mimetizar el espacio carcelario femenino termine con la escena de comunión física entre una madre y sus trece hijos en el esperado reencuentro familiar, solo posible cuando la mujer recupera la libertad, reproduciendo así un gesto de humanización de la ya exreclusa, similar al que habíamos detectado en el espacio de aula de catalán. Si durante el relato se da cuenta de que Dolors —como las *mulas*— resulta ser la *pieza* más vulnerable de una jerarquía criminal, no es hasta esta escena que se revela la enorme carga familiar que tiene que soportar, de la que se infiere tanto su motivación para delinquir como lo que supone para la prole la ausencia de la madre. Guasch, con una mirada crítica que pone el género y la maternidad en primer plano, culmina su retrato de una institución, y de una sociedad, que claramente *castiga* a los pobres.

7 Conclusiones

En este capítulo hemos querido ofrecer un primer acercamiento a la representación novelística de las cárceles de mujeres a partir de la lectura comparada de dos obras de autoría femenina. A pesar de que en el decurso de los últimos años ha llegado a las librerías un creciente número de títulos —sobre todo traducidos— que abordan el encarcelamiento femenino, espoleado por el contexto social de la precariedad de la postcrisis, el auge de los feminismos como respuesta a una violencia machista que no remite, y a la intensificación de la política represiva en el marco del *Procés* catalán, este singular espacio diegético continúa siendo muy poco tratado tanto desde el punto de vista creativo como por parte de los estudios literarios catalanes.

La novedad de nuestra propuesta interpretativa reside en el hecho de haber movilizado trabajos de la disciplina de la sociología que estudian esta realidad e, incluso, algunos que la teorizan —aunque no siempre contemplan la perspectiva de género, como es el caso de Wacquant. Creemos que recurrir a sociólogas expertas en la materia resulta tanto necesario como productivo para indagar cómo se representa literariamente una realidad social tan compleja como poco visible, teniendo en cuenta la naturaleza mimética de las novelas.

Este análisis interdisciplinario nos ha permitido mapear, con mayor fundamento, algunas de las cuestiones cruciales del retrato de la institución penitenciaria femenina y de los perfiles de mujeres reclusas, como el empobrecimiento y la inmigración, y cómo las violencias estructurales se manifiestan con rasgos diferenciales cuando se trata de mujeres.

Guasch y Cadenes llevan a cabo un gesto político, abiertamente feminista, que no es menor: al insertar en el imaginario de la ciudadanía lectora el espacio carcelario femenino, que hasta hoy ha adolecido de un gran déficit de representaciones en el sistema literario catalán, contribuyen a dirigir la atención a uno de los lugares más olvidados de nuestra sociedad, a la vez que propician la discusión pública sobre las prisiones de mujeres. Es una discusión que, como sostienen las sociólogas, es fundamental para contribuir a poner fin al sesgo patriarcal de la institución carcelaria.

Bibliografía

- Aliaga, X. (2017). «Em costa molt l'equilibri entre no voler impactar i no deixar indiferent». *El Temps*, 1734, 80-1.
- Almeda, E. (2003). *Mujeres encarceladas*. Barcelona: Ariel.
- Almeda, E. (2005). «Pasado y presente de las cárceles femeninas en España». *Sociológica*, 6, 75-106.
- Almeda, E.; Ballesteros, A. (2015). «Políticas de igualdad en las cárceles del siglo XXI. Avances, retrocesos y retos en la práctica del encarcelamiento femenino». *Praxis Sociológica*, 19, 161-86.
- Almeda, E.; Di Nella, D.; Navarro, C. (2012). «Mujeres, cárceles y drogas: datos y reflexiones». *Oñati Socio-legal Series*, 2(6), 122-45.
- Artime, C.; Gatell, M.; Iribarren, T. (2020). «Violencia, corporalidad y simbolismo en la novela gráfica memorialista protagonizada por mujeres». *Cuadernos del Centro de Estudios en Diseño y Comunicación*, 123, 55-72.
- Bracewell, L. (2020). «Sex Wars, SlutWalks, and Carceral Feminism». *Contemporary Political Theory*, 19, 61-82.
- Cadenes, N. (2013). *El banquer*. Barcelona: Edicions 1984.
- Cadenes, N. (2018). *Secundaris*. Barcelona: Comanegra.
- Cadenes, N. (2023). «Nou biografies de pioneres del valencianisme». *Revista de Catalunya*, 321, 22-9.
- Cavallo, S. (1996). «Autobiografía, testimonio, y ficción en la literatura carcelaria femenina: Lidia Falcón, Tomasa Cuevas y Eva Forest». *Duoda. Revista d'Estudis Feministes*, 10, 87-100.
- Davis, A.Y. (2020). *Podem abolir les presons?.* Trad. de A. Ballester. Manresa: Tigre de Paper.
- De Miguel, E. (2014). «El encierro carcelario. Impacto en las mentes y los cuerpos de las mujeres presas». *Cuadernos de Trabajo Social*, 27(2), 395-404.
- Fernández Iglesias, A. (2017). «Relaciones de pareja en mujeres presas. Violencia: tipos, consecuencias y aceptación». Añaños-Bedriñana, F.T. (dir.), *En prisión. Realidades e intervención socioeducativa y drogodependencias en mujeres*. Madrid: Narcea, 76-86.

- García Fuster, A. (2018). «Maria Guasch. *Els fills de Llacuna Park*». *Els Marges*, 115, 118-20.
- Godayol, P. (2008). «Aurora Bertrana: Bringing 'Otherness' Home». *Lectora*, 14, 219-30.
- González Fernández, H. (2020). «Preses, o com les dones esquerdades apareixen a la ficció catalana recent». *Feminismes. Subjectes del nou mil·lenni*. Barcelona: Edicions de la Revista de Catalunya, 186-94.
- Guasch, M. (2017). *Els fills de Llacuna Park*. Barcelona: L'altra editorial.
- Iribarren, T. et al. (2023). *Literatura y violencias machistas. Guía para trabajos académicos*. Venecia: Edizioni Ca' Foscari. Biblioteca di Rassegna Iberistica 32.
<http://doi.org/10.30687/978-88-6969-747-0>
- Iribarren, T.; Ojeda, J. (2023). «El crac financer del 2008: seqüeles psicològiques i esfondrament afectiu en Maria Guasch». Palmer i Clar, M.; Rosselló Bover, P. (eds), *Literatura catalana contemporània: canvi i continuïtat*. Barcelona: Societat Catalana de Llengua i Literatura; Filial de l'Institut d'Estudis Catalans, 49-68. Treballs de la Societat Catalana de Llengua i Literatura 26.
- Jiménez Bautista, F.; Yagüe Olmos, C. (2017). «Relaciones de pareja en mujeres presas. Violencia: tipos, consecuencias y aceptación». Añaños-Bedriñana, F.T. (ed.), *En prisión. Realidades e intervención socioeducativa y drogodependencias en mujeres*. Madrid: Narcea, 42-51.
- Pagès Jordà, V. (2017). «La sordidesa de madurar». *El Periódico de Catalunya, Icult. Llibres*, 27 de setembre, 54.
- Pérez-Foguet, A. (2021). «Pobreses multidimensionals». *Oikonomics*, 16, 1-8.
<https://doi.org/10.7238/o.n16.2109>
- Škrabec, S. (2017). «La indiferència davant les coses alienes». *Ara, Ara llegim*, 7 de octubre, 51.
- Wacquant, L. (2010). *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social*. Barcelona: Gedisa.